

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO № 1227

## CHIGUAYANTE 22 JUL 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia Nº 2.503 de fecha 23.06.2021 v documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a GINA JARPA S.P.A., R.U.T. Nº 77.381.253-5, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ Nº 426, LOCAL Nº 10, Comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA DE ROPA Y ARTICULOS INFANTILES.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

**AGUILERA** RETARIO MUNICIPAL (S) ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/RDA/LA

Distribución: - Interesado

Secretaria Municipal

- Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)